

14 julio de 2010

**Discurso del Defensor Regional Metropolitano Norte**  
**Sr. Leonardo Moreno Holman**  
**Cuenta Pública Gestión 2009**



Señoras y señores:

La Defensoría Regional Metropolitana Norte y la Defensoría Regional Metropolitana Sur se dividen el territorio de nuestra ciudad capital y las comunas periféricas que integran la región. Ésta cobija a casi siete millones de habitantes concentra la mayor cantidad de causas del país, que representan casi la mitad del total nacional.

## **Causas e imputados**

En 2009 el ingreso de causas sumadas las dos regionales metropolitanas llegó a 130.262, lo que representa un incremento del 12,8 por ciento respecto del año interior, lo que representa un 46,6 por ciento del total nacional.

Respecto a los imputados 108.598 –un 83,4 por ciento- fueron varones, y 21.664 mujeres.

Del total 116.501 -89,4 por ciento- fueron adultos, y 13.761 –un 10,6%- adolescentes.

## **Innovaciones para un mejor servicio**

Durante el último año la Defensoría Regional Metropolitana Norte inició una serie de innovaciones y ajustes cuya finalidad es avanzar y mejorar en sus procesos de trabajo y mecanismos de gestión. En 2009 operó en plenitud la nueva distribución territorial de los defensores locales en mega zonas jurisdiccionales a fin de equilibrar las cargas de trabajo entre nuestros defensores. Esta optimización de nuestro principal recurso humano permite una mejor cobertura del servicio de defensa penal. Este primer año de funcionamiento no sólo ha servido para confirmar lo acertada de nuestra decisión, sino que también para monitorear y evaluar mejor los distintos modelos de gestión instaurados en las mega zonas por los defensores locales jefes respectivo.

Coherente con nuestro objetivo de mejorar la atención del público, comenzó la operación de un call center para facilitar el contacto con la ciudadanía, no sólo para nuestros usuarios directos y sus familiares que requieren información sobre causas determinadas, sino también

para aquellos estudiantes y ciudadanos en general que nos llaman para hacer las más variadas consultas sobre nuestro quehacer institucional.

La Dirección Administrativa Regional inició también la automatización de los sistemas de mejoramiento de la gestión de defensa para facilitar el manejo de información relevante, como por ejemplo, el tiempo de demora en el ingreso de las causas, las visitas de cárcel y la ejecución de peritajes. Esto permite monitorear semanalmente los datos, facilitándose la detección de errores y la medición de los avances en los acuerdos suscritos con la Defensoría Nacional o entre el equipo directivo regional y los defensores locales jefes. Una retroalimentación permanente como esta, permite un mejoramiento continuo de la gestión institucional

### **Temas de interés institucional**

En un plano más de política institucional, un tema que ha sido permanente preocupación para nuestra institución es el del uso exagerado de las medidas cautelares, en particular las más dura de ellas: la prisión preventiva.

En 2009 se decretaron 38.285 medidas cautelares, de las cuales 7.066 –un 18,5 por ciento- correspondieron a la prisión preventiva. Está afectó en un 88,8 por ciento a adultos, mientras en que en los adolescentes, la internación provisoria se aplicó a un 11,2 por ciento. Los imputados adolescentes llegaron a 13.761, un 10,5 por ciento del total de personas que pasaron por el sistema penal en 2009. De éstos, el 71 por ciento corresponde a menores de 16 y 17 años, mientras que el 29 corresponde al grupo más inmaduro, de 14 y 15 años.

En 2009 nuevamente vimos que la privación de libertad, a nuestro juicio, se está aplicando de manera exagerada, particularmente a los adolescentes, ya que de 760 imputados sometidos a internación provisoria, resulta que la inmensa mayoría, esto es 478, equivalente a un 62 por ciento, quedaron finalmente en libertad. En el caso de los adultos, de los 7.036 sometidos a prisión preventiva, el 12,4 por ciento quedó en libertad.

Llevamos años afirmando públicamente que no resulta razonable ni proporcional que se encarcele a personas que aún condenadas, van a quedar en libertad, ya sea por la baja entidad del delito cometido, o por estar en disposición de recibir beneficios carcelarios conforme a la ley. Lo señalado adquiere mayor gravedad cuando esto se cruza con otras situaciones anómalas que facilitan los errores en la persecución penal. Me refiero específicamente a los precarios procedimientos con que durante todo este tiempo se han estado realizando los reconocimientos, tanto fotográficos como en rueda de imputados. Muchas personas inocentes que han sido reconocidas erróneamente, no sólo han visto estigmatizados y seriamente dañados en su vida laboral, social y familiar, sino que con demasiada frecuencia han terminado durante largo tiempo privados de libertad.

Esta Defensoría en particular, desde hace casi tres años que ha llamado al Ministerio Público y al Gobierno para que se normen administrativa o legislativamente estos procedimientos, de modo de terminar con esta fuente latente de injusticias. En momentos en que el Ejecutivo está enviando proyectos para seguir endureciendo el sistema, sería oportuno que algunas normas abordaran este tema para evitar que más inocentes sufran en el futuro injustas privaciones

de libertad. El Ministerio Público ha anunciado que finalmente regulará los reconocimientos de imputados. Esperamos que eso se concrete pronto, ya que para ello basta tomar la experiencia internacional donde esta materia está absolutamente estudiada y reglamentada.

En el último tiempo hemos representado otros cuestionamientos a ciertas prácticas de la persecución penal, que esperamos sean también escuchados y debatidos. Es el caso de la ofensiva persecutoria en contra de categorías de personas, como ha ocurrido con los cuidadores de autos. Sin perjuicio de que es correcto sancionar a personas que exigen a los automovilistas pagos determinados, esto siempre debe ser en base a conductas concretas, y no por el sólo hecho de pertenecer a una categoría de personas o integrar un rubro laboral. Las detenciones fundadas en una especie de derecho penal de autor –en que más que la acción lo que se persigue a todo aquél que sea cuidador de autos- siempre termina afectando a inocentes, amén de la dudosa legalidad de tal proceder.

Hemos expresado también nuestra preocupación por acciones persecutorias que buscan evitar el siempre sano control judicial. Específicamente me refiero al anuncio del Ministerio Público de adquirir equipos de intervención telefónica para manejarlos autónomamente. Que los persecutores estén sometidos a la tentación de grabar comunicaciones privadas discrecional e ilegítimamente, para después sanearlas solicitando órdenes judiciales *expos*, es un temor razonable que embarga al resto de los operadores del sistema penal. Los sistemas de control más democráticos y transparentes son evidentemente aquellos que no están al interior del órgano controlado.

Esperamos que estas legítimas aprensiones sean sometidas a consideración como corresponde en toda sociedad democrática donde los temas que afectan a la ciudadanía son recogidos y debatidos.

### **Autonomía**

Estas observaciones las hacemos con ánimo absolutamente constructivo, para que Chile tenga una mejor justicia penal. En esa misma línea es que reiteramos también la aspiración de que la Defensoría Penal Pública goce de autonomía institucional. Creemos que nuestra misión institucional en pro de la defensa de los derechos y garantías individuales de todos los ciudadanos que sean objeto de persecución penal; nuestra capacidad de ser un aporte sustantivos en los debates jurídicos y legislativos sobre materias propias del ámbito de nuestra competencia; y el manejo de información de primera fuente respecto de áreas sensibles del funcionamiento del sistema de justicia penal, tales como la situación penitenciaria, excesos en la persecución penal o justicia penal adolescentes, imponen la necesidad de dotar a nuestra institución de la debida autonomía para intervenir en los debates públicos y en la defensa y protección de los derechos de nuestros clientes sin que exista duda alguna en la comunidad de que estamos desplegando todas nuestra capacidades y esfuerzos en el cumplimiento de nuestra misión garantizando efectivamente que en nuestro país se respeta a plenitud aquella exigencia del debido proceso legal, cual es, el derecho a defensa.

### **Unidad de Corte**

En 2009 operó a plenitud nuestra nueva unidad de corte. Desde su creación el 4 de noviembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009 está alegó 614 causas ante la Corte de Apelaciones de Santiago. De éstas, 352, un 57,3 por ciento tuvieron resultados favorables para la defensa, mientras que 253, un 41,2 por ciento tuvo resultados desfavorables.

De un total de 70 recursos de nulidad acogidos a tramitación, 24 fueron presentados por la fiscalía y 4 de ellos, un 16,6 por ciento, fueron acogidos. La Defensoría Metropolitana Norte presentó 41, de los cuales 5 –un 12,1 por ciento- fueron acogidos. Cinco correspondieron a defensas particulares y ninguno fue acogido. 44 recursos de nulidad fueron declarados inadmisibles: 29 de la fiscalía –un 66 por ciento-, 12 de querellantes particulares – un 27 por ciento-, y 3 la Defensoría -un 6,8 por ciento-.

De 152 apelaciones verbales efectuadas por el Ministerio Público conforme al artículo 149 de la “agenda corta” por haber sido rechazada su solicitud de prisión preventiva, en 100 de ellos –un 65,7 por ciento- la Corte falló a favor de la Defensoría confirmando el fallo del tribunal de garantía.

En definitiva, de un total de 494 causas alegadas contra el Ministerio Público ante la Corte de Apelaciones de Santiago, 247 –un 50 por ciento- tuvo una resolución favorable para la Defensoría. Un 48,6 por ciento fueron favorables a la fiscalía y un 1,4 tuvieron resultado mixto. Respecto a querellantes particulares, de un total de 117 causas litigadas ante la Corte, 102 –un 87 por ciento- fueron favorables para la defensa.

## **Capacitaciones**

En nuestro ánimo de permanente perfeccionamiento a lo largo de 2009 se hicieron una serie de capacitaciones a defensores, profesionales y asistentes. Las unidades de estudios organizaron un total de 15 capacitaciones para defensores dictadas por destacados académicos de las más importantes universidades. Algunos de los tópicos abordados fueron “Derecho Penitenciario”, “Delitos Tributarios, Aduaneros y Lavado de Dinero”, “Alcohol Drogas y Tránsito”, “La regla de la Exclusión como Pertinencia”, “Ley de Bancos”, “Pericias Psiquiátricas” y “Delitos Informáticos entre otras.

Asimismo se realizaron 33 clínicas jurídicas en las que se analizaron con apoyo doctrinario y jurisprudencial casos prácticos de nuestros defensores, donde se generan debates muy relevantes para nuestra misión como son “La Supremacía Constitucional del Recurso de Amparo”, “Fallos de la Corte Suprema sobre el Artículo 28 de la Ley 18.216”, “La Exclusión de Prueba” y variados temas sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Los funcionarios en general participaron también en 9 cursos y talleres destinados a mejorar la atención del usuario y a fortalecer el trabajo en equipo.

## **Agradecimiento a funcionarios**

En nuestro quinto año de funcionamiento mucho hemos evolucionado. Como la institución nueva y moderna que somos, la experiencia de este periodo nos ha permitido tener la flexibilidad de reevaluar, rectificar, y reorganizar nuestro funcionamiento, siempre con el objetivo de mejorar la atención a los ciudadanos que requieren del

servicio de defensa penal. Todo ello ha sido posible gracias al inculdicable entusiasmo de nuestros funcionarios, siempre dispuestos a dar su mejor aporte. Por ello es de plena justicia dirigirme ahora a todos los profesionales, asistentes, auxiliares y defensores de esta institución, para expresarle mi sincero agradecimiento, con la certeza de que el nuevo lustro que comienza contará con la misma entrega de todos ustedes.

Muchas gracias.